ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES COMO ACEITES PARA MOTOR y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE UBATE-CUNDINAMARCA

Contenido

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. 3
2.1 OBJETO: 3
2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC 3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO 4
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS 4
3.1.1. Control de Calidad 5
3.1.2. Experiencia. 5
4. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
4.1. CONCEPTO FINANCIERO 5
5. ESTUDIO DE MERCADO 6
5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- 6
5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 7
5.2.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD 7
5.2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR 7
5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y/O MERCADO 8
5.3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO 8
6. ***VALOR*** 8
6.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
8. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
10. FORMA DE PAGO 9
11. ***SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS.*** 10
12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 10
14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 11

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con cargo al rubro rubro , fueron asignadas las siguientes partidas presupuestales por un valor de $221.842; por lo tanto se procede a realizar los siguientes Estudios Previos con el fin de establecer la conveniencia para **CONTRATAR LA ADQUISION DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRECA DE USO EXCLUSIVO A LOS PPL AL INTERIOR DEL PATIO, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).**

se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de combustibles, ACPM, gasolina corriente y lubricantes como aceites y filtros para motor para el parque automotor al servicio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate- Cundinamarca".

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

El establecimiento Penitenciario de Fusagasugá Cundinamarca del orden nacional, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad en procura del cumplimiento de su misión, y con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 de la Ley 65 de 1993 y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por Director del Establecimiento, se requiere la contratación del suministro de combustible, lubricantes como aceites para motor, ACPM, gasolina corriente para el parque automotor al servicio del establecimiento penitenciario de Ubate.

Que mediante resolución No. 006266 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asigno unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional por el rubro TRANSPORTE DE INTERNOS, para la vigencia 2016.

Se hace necesario que el proponente (Estación de servicio de Combustible) esté ubicado en el Municipio de UBATE-CUNDINAMARCA, esto en vista de que el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate, se encuentra ubicado en la zona perimetral de este lugar, y esto permitirá tener un servicio ágil y oportuno.

Que el dia 05 de octubre del presente año, se publicó la invitación publica No. 022/2018, la cual fue declarada desierta toda vez que no hubo oferente alguno, que la necesidad de adquirir combustible y lubricantes para el parque automotor del

EPMSC UBATE Persiste, por consiguiente nuevamente se hace la invitación publica para adquirir dicho servicio.

Por lo tanto, el costo de la compra de los elementos requeridos, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES COMO ACEITES PARA MOTOR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE-CUNDINAMARCA

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, "Contratar el suministro de combustibles, ACPM, gasolina corriente y lubricantes como aceites para motor para el parque automotor al servicio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate- Cundinamarca." Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506 GRUPO (B) MATERIAS PRIMAS	(15) MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	(10) COMBUSTIBLES	(15) PETROLEOS Y DESTILADOS	(06) GASOLINA
15101505 GRUPO (B) MATERIAS PRIMAS	(15) MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	(10) COMBUSTIBLES	(15) PETROLEOS Y DESTILADOS	(05) COMBUSTIBLE DIESEL
15101509 GRUPO (B) MATERIAS PRIMAS	(15) MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	(12) LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS	(15) PREPARADOS LUBRICANTES	(09) ACEITE DE FRENOS
15101506 GRUPO (B)	(15) MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES,	(12) LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y	(15) PREPARADOS LUBRICANTES	(01) ACEITE MOTOR

MATERIAS PRIMAS	*LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS*	*ANTICORROSIVOS*		
40161504 *GRUPO (D) COMPONENTES Y SUMINISTROS*	*(40) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO*	*(16)* *FILTRADO Y PURIFICACION INDUSTRIAL*	*(15)* *FILTROS*	*(04)* *FILTRO DE ACEITE*
40161505 *GRUPO (D) COMPONENTES Y SUMINISTROS*	*(40) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO*	*(16)* *FILTRADO Y PURIFICACION INDUSTRIAL*	*(15)* *FILTROS*	*(05)* *FILTRO DE AIRE*

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de combustibles, ACPM, gasolina corriente y lubricantes como aceites para motor para el parque automotor al servicio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate- Cundinamarca."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- ✓ *El proponente deberá realizar y entregar mensualmente las planillas de consumo de combustible y ACPM, en donde se estipule fecha, hora, cantidad de combustible suministrado, tipo de combustible (gasolina y ACPM), nombre del funcionario que despacha el combustible y nombre del funcionario del Inpec.*
- ✓ *El proponente deberá realizar y entregar mensualmente las planillas de cambio de aceite y filtros, en donde se estipule fecha, hora, cantidad de combustible suministrado, tipo de combustible (gasolina y ACPM), nombre del funcionario que despacha el combustible y nombre del funcionario del Inpec.*
- ✓ *El proponente deberá realizar el manejo adecuado de residuos y desechos efectuados por el cambio de aceite y filtros.*
- ✓ *El proponente (Estación de servicio de Combustible) esté ubicado en el Municipio de UBATE-CUNDINAMARCA, esto en vista de que el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate, se encuentra ubicado en la zona perimetral de este lugar, y esto permitirá tener un servicio ágil y oportuno.*

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Item	Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
1	*Acpm*	*Galón*	***1***
2	*Gasolina*	*Galón*	***1***
3	*Lubricante/Aceite De Motor*	*Galón*	***1***
4	*Liquido Frenos*	*1/4*	***1***
5	*Filtro De Aire*	*Filtro*	***1***
6	*Filtro De Aceite*	*Filtro*	***1***

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3.1.1. Control de Calidad

El EPMSC UBATE, se reserva la facultad de rechazar los productos que no reúnan las características, especificaciones y demás requisitos contenidos en el proceso de selección de mínima cuantía, y el oferente responderá por la buena calidad del producto a adquirir, previo visto bueno del supervisor del proceso de la modalidad de mínima cuantía

3.1.2. Experiencia.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en la distribución de materias primas, cuya sumatoria sea igual o superior hecha la conversión correspondiente al 100% del presupuesto oficial.

4. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.1. CONCEPTO FINANCIERO

*Mediante certificación de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrita por la Funcionaria **EMMA ISABEL NOVA VERANO,** pagadora del EPMSC Ubate, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:*

PROCESO	***IVA***	***RETENCIONES***
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC UBATE *RUBRO: A-2-0-4-15 TRANSPORTE DE INTERNOS*	*EXCLUSION DE IVA* *Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000* *Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y de Derecho a los 14 días del mes de julio de 2016*	*Para cada pago o abono en cuenta se aplicara RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA DE ACUERDO AL BIEN O SERVICIOS.*

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR-

DECRETO 1082 DE 2015 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen combustibles y aceites para motor. Se consultó en las páginas amarillas e internet y el municipio de Ubate, registra un buen número de empresas dedicadas a la venta de combustibles y aceites para motor, lo que permite contar con gran cantidad de proponentes interesados en el presente proceso de contratación, motivo por el cual se requiere realizar contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "Contratar el suministro de combustibles, ACPM, gasolina corriente y lubricantes como aceites para motor y filtros para el parque automotor al servicio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ubate - Cundinamarca." De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público. Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación adquisición de combustible, ACPM, y aceite y filtros para motor , así:

AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2016	SOCIEDAD MASIRULES LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE - EPMSC UBATE -	210 días	$5.000.000

5.2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante los últimos años se ha realizado procesos de contratación de suministro de combustibles y aceites para motor.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado. Se adquieren combustibles y aceites para motor por medio de invitaciones públicas de mínima cuantía para que todo aquel proveedor que cumpla con lo requerido para la ejecución del rubro asignado se presente y pueda ser seleccionado para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	No. de Contrato
2016	Epmsc FUSAGASUGA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES COMO ACEITES PARA MOTOR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.	40 días	$3.000.000	060-2016

2016	*EPMSC DE CHOCONTA*	*CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CHOCONTÁ.*	*45 Días*	*$3.000.000*	*117-MC-026-2016*

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y/O MERCADO

5.3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios de referencia para la contratación del presente estudio previo.

Item	***Nombre del Producto***	***Unidad***	***Cantidad***	***Sociedad Masirules Sas Nit. 832.003.626-2***
1	*Acpm*	*Galón*	***1***	***$7.578***
2	*Gasolina*	*Galón*	***1***	***$8.017***
3	*Lubricante/Aceite De Motor*	*Galón*	***1***	***$78.000***
4	*Liquido Frenos*	*1/4*	***1***	***$15.000***
5	*Filtro De Aire*	*Filtro*	***1***	***$11.000***
6	*Filtro De Aceite*	*Filtro*	***1***	***$7.000***

Las solicitudes de cotización y las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo en el presente estudio previo.

6. VALOR

El valor del contrato es hasta por la suma de ***NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($9.174.000),*** *incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.*

Para la determinación del valor, se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones) realizado por el Área de Almacén del EPMSC UBATE.

6.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el gasto, el EPMSC UBATE expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 28516 con fecha de registro 18 de diciembre de 2016, Unidad/Subunidad 12-08-00-126-EPMSC UBATE - GESTION, Posición Catalogo de

Gastos: A-2-0-4-15 TRANSPORTE DE INTERNOS Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO: A-2-0-4-15 TRANSPORTE DE INTERNOS, por valor de $9.174.000, según Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2016.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será Hasta agotar el valor total del presupuesto y/o hasta 150 días calendario, contando a partir del siguiente día hábil a la publicación de la Carta de Aceptación de la oferta en el –SECOP-, previa la aprobación de las garantías contractuales por parte del área financiera del EPMSC UBATE y Registro Presupuestal.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Ubaté, Cundinamarca Carrera 7 No. 6-41

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es el municipio de Ubaté - Cundinamarca. Carrera 7 No. 6-41

La entrega de los elementos se hará en el Almacén del EPMSC UBATE, ubicado en la Carrera 7 N° 6-41, en el municipio de Ubaté.

10. FORMA DE PAGO

La carta de aceptación se suscribirá por el valor de la oferta aceptada.

El INPEC realizara un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura debidamente soportada con el cumplido a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera del EPMSC UBATE, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

***NOTA 1:** En ningún caso HABRÁ LUGAR A **PAGO DE ANTICIPOS**. El pago que realiza el INPEC, queda sujeto a los ingresos, si estos corresponden únicamente a recursos de cajas especiales.*

***NOTA 2:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el EPMSC de UBATE, y que de conformidad a los términos del artículo 130 de la ley 633 de 2000 "Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la entidad*

nacional respectiva que se destine a la constitución, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional."

NOTA 3: *Teniendo en cuenta lo previsto del Decreto 1510 de 2013, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en este documento – estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.*

NOTA 4: *El EPMSC UBATE, se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor Precio*

11. SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme con Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía.

En este caso NO se exigirá póliza de cumplimiento por parte del EPMSC UBATE,

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. *Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.*

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Señora EMMA ISABLE NOVA VERANO Pagadora del EPMSC UBATE.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de Coordinador del área de almacén y Pagaduría del UBATE, y de acuerdo al trabajo adelantado por esta dependencia, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y estructuración de los estudios previos para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la mejor forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

Firma del Responsable

ORIGINAL FIRMADA
EMMA ISABLE NOVA VERANO
Pagadora-supervisora
EPMSC UBATE

Revisó Emma Nova
Elaboro: Lina María Aguilar
Fecha de elaboración: 19/12/2016